



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (3 3 5 2) DE 2015

23 DIC 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Manual de Incentivos del Ministerio de Educación Nacional de 2011, Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre de 2013, y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1039 de mayo 13 de 2011 se creó y reglamentó el Comité de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.-

Que con el fin de dar cumplimiento a las políticas y mecanismos creados por el Ministerio de Educación Nacional en el Manual de Incentivos del año 2011, en desarrollo de los decretos 1567 de 1998, 1572 de 1998 y 1227 de 2005, para motivar, estimular, reconocer y premiar el desempeño en nivel sobresaliente, de todos los servidores que aportan de esta forma al logro de las metas institucionales.-

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 36 manifestó que, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la mencionada Ley, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.-

Que el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mediante acta de reunión efectuada el día 17 de diciembre 2015, definió los criterios generales, procedimiento y tipos de incentivos dirigidos a los empleados públicos administrativos de carrera del sector educativo así:

Que según del punto 2º. Del acta del 17 de diciembre de 2015, se tiene que previa la revisión de 234 hojas de vida de los funcionarios administrativos (Profesionales, Técnicos y Asistenciales) se establece que hayan recibido reconocimiento (s) o exaltación por la entrega y disponibilidad a la Secretaría de Educación Municipal, se les sumará un porcentaje el cual se discrimina así:

El sistema de evaluación se realizará porcentualmente por cada nivel y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** Con un 60%: El periodo de evaluación.-





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (3352) DE 2015

23 de 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

- AL TRABAJO O ESFUERZO ADICIONAL, reconocido por el Jefe Inmediato u otra entidad que tenga afinidad con los procesos de la administración pública.- Con un 25%.
- PREPARACIÓN ACADÉMICA, durante el periodo comprendido entre Febrero 1 de 2014 a Enero 31 de 2015, Con un porcentaje del 10%; para este punto se tendrá en cuenta la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL:

DOCTORADO con un 5%, MAGISTER 3% y ESPECIALIZACIÓN 2%.

NIVEL TÉCNICO:

PROFESIONAL 5% TECNOLÓGICOS 3% y TÉCNICO PROFESIONAL 2%.

NIVEL ASISTENCIAL:

PROFESIONAL 4%. TECNOLÓGICOS 3% y TÉCNICO PROFESIONAL 2%.

ESTUDIOS INFORMALES: Cursos superiores a 30 horas 1%.

Una vez analizados los ítems y tabulados estos porcentajes se reconocen a dos (2) Profesionales, Dos (2) Técnicos y Dos (2) Funcionarios Asistenciales con el mayor puntaje final, quienes se hacen acreedores la reconocimiento consistentes en:

- PRIMER PUESTO.- \$ 1.600.000.00 Un Millón Seiscientos Mil pesos
- SEGUNDO PUESTO \$ 1.060.667.00 Un millón Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos.-

Que una vez revisadas las hojas de vida, se tiene que lo ganadores en su orden funcionarios del NIVEL PROFESIONAL, son:

Primer Lugar.- MARIA XIMENA ACOSTA SOLARTE, C.C. Nro. 27.302.59, con un puntaje de 87 Puntos.-

Segundo Lugar.- EDGAR IGNACIO IGUA PAZ, C.C. 12.996.346, con un puntaje de 85 puntos.-

NIVEL TECNICO:

Primer Lugar.- MARIA ISABEL CONCHA SOLARTE, C.C. 30.731.296 con un puntaje de 87 puntos.-





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (335223 D:O, 2015) DE 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

Segundo Lugar.- SANDRA AICHEL MORENO GOMEZ, C.C.30.740.349 con un puntaje de 66 puntos.-

NIVEL ASISTENCIAL.-

Primer Lugar.- MARTHA CECILIA BURBANO MUÑOZ, C.C. 30.740.101 con un puntaje de 91 puntos.-

Segundo Lugar.- MARTHA IRENE MONTENEGRO ZAMBRANO, C.C. 30.712.826 con un puntaje de 83 (Auxiliar de Servicios Generales)

Que a la presente Acta se Anexa matriz de evaluación.-

Que de igual manera se deja en constancia que una vez revisadas las hojas de vida se encontraron novedades en dos hojas de vida de las funcionarias que a continuación se relacionan:

CAICEDO ALVAREZ ROSARIO DE MARIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27307982, quien en la evaluación de desempeño emanada por la señora rectora de la I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE es evaluada en el nivel asistencial en el cargo de Secretaria, la funcionaria debe ser evaluada con las funciones de la encargatura como Profesional Universitaria.

MONTENEGRO PANTOJA NELLY AMPARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30742621, quien en la evaluación de desempeño emanada por el señor rector de la I.E.M. PEDAGÓGICO es evaluada en el nivel asistencial en el cargo de Secretaria, la funcionaria debe ser evaluada con las funciones de la encargatura como Profesional Universitaria. Además en este caso, el cargo de encargatura es perteneciente a la nómina de la planta global de la Alcaldía de Pasto, por tal motivo a la funcionaria no se la puede tener en cuenta en el proceso de Incentivos que se realiza desde la Secretaría de Educación de Pasto, ya que ella debe presentar su evaluación de desempeño y actualización de hoja de vida en la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto para que se incluya en el proceso de incentivos.

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE EXCELENCIA:

Que para este proceso el comité de Bienestar y Capacitación revisa los tres proyectos presentados en las fechas establecidas en la Resolución 2656 de 29 de



www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

NIT:891280000-3
Calle 16 No. 23-57 - (Centro)
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 18, +(57) 2 7291919
Código Postal 520003 - Correo electrónico: semjuridica@sempasto.gov.co



SC-CER367095



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (3352) DE 2015
23 Dic 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

octubre de 2015.

Los proyectos son:

1. "Contribuir a fortalecer la cultura de los ciudadanos y ciudadanas, mediante la promoción de la cultura de la lectura en los espacios de la Secretaría de Educación Municipal" – Presentado por las Profesionales Universitarias Ruby Dorado y Cristina Echeverry.
2. "PUP FOSES – Plan Único Presupuestal" – Presentado por la Profesional Universitaria Ana Margoth Castro y el Profesional Universitario Luis Carlos Patiño.
3. "SISTEMATIZACIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES EN LÍNEA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO" – Presentado por La Profesional Universitaria Carla Alexandra Maya López y la Técnico Administrativa Nancy Mercedes Estrella.

Que una vez revisados los proyectos mencionados se observa que:

1. Los tres proyectos fueron presentados en las fechas establecidas en la Resolución 2656 de 29 de octubre de 2015.
2. Los tres proyectos están presentados por funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación a la fecha (año 2015).
3. Los tres proyectos no fueron radicados ante el Banco de Proyectos de la SEM.
4. Los tres proyectos carecen del portafolio de evidencias del proyecto desarrollado, según lo establecido en la Res. 2656 de 29 de octubre de 2015 – "El equipo de trabajo deberá presentar las evidencias del proyecto desarrollado en el periodo comprendido entre el 1 de febrero del 2014 al 31 de enero de 2015".
5. Las Evidencias de los proyectos debieron ser presentadas hasta el 20 de noviembre de 2015, en la oficina de Bienestar Social de la SEM.
6. Frente al Proyecto "PUP FOSES":
 - Si bien, está presentado por dos funcionarios que pertenecen a la nómina actual de la SEM (año 2015), el funcionario LUIS CARLOS PATIÑO DORADO no formaba parte de la planta de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 31 de enero del 2015 periodo de ejecución del proyecto a evaluar; el funcionario se posesiona en el cargo de Profesional Universitario en la SEM el 22 de diciembre de 2014, e ingresa a la nómina de la SEM el 1 de enero del 2015, según información arrojada por el Sistema Humano; por lo tanto no pudo haber integrado el equipo de ejecución del proyecto





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (3352) DE 2015

23 DIC 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

evaluado.2014.

- El proyecto evaluado desarrolla actividades propias e inherentes a las ordenadas en el manual de funciones para los Profesionales Universitarios del área de financiera.

Según Manual de funciones:

" II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar y consolidar la información de las instituciones educativas (Fondos de servicios educativos) de la Secretaría de Educación, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de realizar seguimiento, análisis y asesoría apropiada a los mismos para una correcta utilización de los recursos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar asesorías contables a los EE para la presentación de información financiera económica y social.
2. Elaborar y enviar Circular para Instituciones Educativas con cronograma de entrega de información financiera, económica y social.
3. Identificar y coordinar las actividades de actualización y diseño de la página web de la secretaria de Educación, basado en los requerimientos realizados por las áreas de la SE y los establecimientos educativos.
4. Realizar el seguimiento y control a los recursos transferidos por el MEN y la Secretaría de Educación Municipal a los fondos de servicios educativos de los diferentes establecidos por concepto de gratuidad y ejecución de proyectos con destinación específica para garantizar su correcta ejecución.
5. Elaborar y ejecutar cronograma de visitas y acompañamiento a los EE, para la revisión en sitio de la información financiera.
6. Recibir información financiera, económica y social de las Instituciones Educativas de acuerdo a lineamientos del acto administrativo.
7. Ingresar información al validador para su revisión.
8. Retroalimentar a las Instituciones Educativas para realizar ajustes.
9. Revisar información financiera, económica y social de las





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

3992

RESOLUCIÓN No. (

23 DIC 2015

) DE 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

Instituciones Educativas.

10. Consolidar informes de las Instituciones Educativas.

11. Enviar a la oficina de contabilidad del municipio el informe consolidado de las Instituciones Educativas.

12. Generar informe con inconsistencias, ponerlas en conocimiento de sus inmediatos para la toma de decisiones.

13. Realizar la medición de los indicadores de proceso, según lo establecido en la ficha técnica de cada indicador y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.

14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Manejo eficiente de los fondos de servicios educativos-

2. Reporte oportuno de información de los fondos de servicios educativos

3. Comunicación efectiva con los Fondos de servicios educativos

4. Consolidar información financiera para reportes". (Fiel copia de manual de funciones).

7. Frente al Proyecto "SISTEMATIZACIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES EN LÍNEA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO"

- El proyecto carece de la firma de una de las funcionarias integrantes que presentan el proyecto (Nancy Mercedes Estrella).
- El proyecto está intrínseco al Sistema Humano, además es un aplicativo que se encontraba en el ambiente web de la Secretaría de Educación de Pasto.

Que por lo anteriormente expuesto el Comité de Bienestar y Capacitación de la SEM, determina que los proyectos mencionados no cumplen con los requisitos estipulados en la normatividad expuesta en la Resolución 2656 de 29 de octubre de 2015, razón por la cual se declara DESIERTO éste proceso y se da cumplimiento al párrafo del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución 2656. "En caso de declararse desierto el proyecto del equipo de Trabajo de excelencia, este valor se distribuirá entre los diferentes niveles: PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (

13352

23 DIC 2015

) DE 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

proporcionalmente".

En este orden de ideas el reconocimiento económico para los seis (6) funcionarios que se hicieron acreedores al reconocimiento de incentivos se les incrementará el valor de \$ 333.333 pesos moneda corriente al valor ya reconocido

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer pecuniariamente a los empleados públicos administrativos de carrera del sector educativo, que obtengan el mayor puntaje total en la evaluación correspondiente a dos (2) Profesionales, (2) Técnicos y (2) Asistenciales, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, a los cuales se les asignará los siguientes valores:

NIVEL PROFESIONAL:

Primer Puesto.- Por un valor de: Un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) a MARIA XIMENA ACOSTA SOLARTE, C.C. Nro. 27.302.59, con un puntaje de 87 Puntos.-

Segundo Puesto.- Por un valor de: Un millón sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.060.667) a EDGAR IGNACIO IGUA PAZ, C.C. 12.996.346, con un puntaje de 85 puntos.-

NIVEL TÉCNICO:

Primer Puesto.- Por un valor de: Un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) Primer Lugar.- MARIA ISABEL CONCHA SOLARTE, C.C. 30.731.296 con un puntaje de 87 puntos.-

Segundo Puesto.- Por un valor de: Un millón sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.060.667) a SANDRA AICHEL MORENO GOMEZ, C.C.30.740.349 con un puntaje de 66 puntos.-

NIVEL ASISTENCIAL:



www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

NIT:891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 18, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semjuridica@sempasto.gov.co





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (13352 23 DIC 2015) DE 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

Primer Puesto.- Por un valor de: Un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) a MARTHA CECILIA BURBANO MUÑOZ, C.C. 30.740.101 con un puntaje de 91 puntos.-

Segundo Puesto.- Por un valor de: Un millón sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.060.667) a MARTHA IRENE MONTENEGRO ZAMBRANO, C.C. 30.712.826 con un puntaje de 83 (Auxiliar de Servicios Generales)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que el Comité de Bienestar y Capacitación de la SEM, determina que los proyectos inscritos y revisados tal como lo establece la parte motiva del presente acto administrativo, no cumplen con los requisitos estipulados en la normatividad expuesta en la Resolución 2656 de 29 de octubre de 2015, razón por la cual se declara DESIERTO éste proceso y se da cumplimiento al parágrafo del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución 2656, el cual reza: "En caso de declararse desierto el proyecto del equipo de Trabajo de excelencia, este valor se distribuirá entre los diferentes niveles: PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL proporcionalmente".

En este orden de ideas el reconocimiento económico para los seis (6) funcionarios que se hicieron acreedores al reconocimiento de incentivos se les incrementará el valor de \$ 333.333 pesos moneda corriente al valor ya reconocido.-

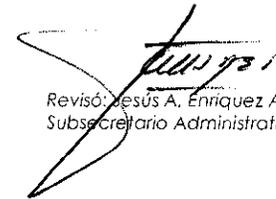
ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer y conceder tres (3) días hábiles de descanso remunerado, a los empleados públicos administrativos del sector educativo del Municipio de Pasto, que tengan puntaje igual o superior a noventa y cinco (95) en la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

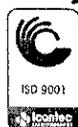
23 DIC 2015

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal de Pasto


Revisó: Jesús A. Enriquez Arellana.
Subsecretario Administrativo y Financiero SEM Pasto


Revisó: Darío Cerón
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto



SC-CER367095

www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

NIT: 891280000-3
Calle 16 No. 23-57 - (Centro)
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 18, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semjuridica@sempasto.gov.co





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. (

3352

) DE 2015

23 DIC 2015

"Por la cual se establece el reconocimiento de Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2014-2015"

Revisó: Sandja Oviedo Lozada
Profesional Universitaria de Talento Humano SEM Pasto

Revisó: Natalia B. Vilota Álvarez
Profesional Universitaria SEM Pasto

Elaboró: Eduardo Sorasti Mejía
Profesional Universitaria SEM Pasto

